



Madrid, 24 de junio de 2025  
HI 64

## ACCIÓN ¿SOCIAL?

Por principios y por coherencia, CCOO no ha firmado el Plan de Acción Social 2025, ya que no supone una mejora con respecto a los anteriores, además de que, de unos años a esta parte, el PAS se ha convertido en un reparto de migajas que poco honor hace al fin para el que estas ayudas fueron creadas.

Indagando un poco en Internet encontramos que “las ayudas de acción social para empleados públicos son prestaciones económicas o servicios dirigidos a mejorar el bienestar social y familiar de los trabajadores de la administración pública, así como de sus familiares. Estas ayudas se otorgan para cubrir necesidades específicas, a menudo no cubiertas por otras prestaciones, y buscan aliviar cargas económicas en situaciones particulares.”

La definición general suena muy bien, pero empieza a hacer aguas cuando nos acercamos a la realidad de la Acción Social en la AEAT, por lo menos, en los últimos años. El principal problema es que el crédito presupuestario que se destina a estas ayudas es claramente insuficiente. En el año 2010, el crédito de 10 millones de euros disponibles hasta ese momento para Acción Social en la AEAT se recortó a la mitad, volviendo a recortarse en 2012, lo que nos deja en la actualidad con un presupuesto total de 2.402.420,00 euros para repartir entre unas **ayudas** que están **garantizadas** (jubilación o incapacidad permanente; fallecimiento o gran invalidez; excepcionales; personas con discapacidad/dependencia), lo que implica que habrán de abonarse sí o sí, independientemente del número de solicitantes que haya al final del año, y otras **ayudas no garantizadas** (cuidado de hijos e hijas menores de tres años; desarrollo educativo; estudios del personal; promoción del personal; tratamientos de salud), que se han visto mermadas en 2025, por tercer año consecutivo. Si tenemos en cuenta que la tendencia de estos últimos años es, por una parte, la incorporación de personal cada vez más joven, habitualmente con cargas familiares y mayores posibilidades de promoción, y, por otra, la existencia de un personal veterano, más proclive a solicitar ayudas de salud y jubilación, tenemos servida la situación actual de la Acción Social en la AEAT. **CCOO** tiene bien claro que, con un crédito tan exiguo, es imposible “mejorar el bienestar social y familiar” de la plantilla, ya que no alcanza ni para “aliviar cargas económicas”.

A continuación, vamos a analizar más detenidamente los créditos asignados a las ayudas de Acción Social de 2023, 2024 y 2025:

ASIGNACIÓN AYUDAS PAS 2023		ASIGNACIÓN AYUDAS PAS 2024		ASIGNACIÓN AYUDAS PAS 2025	
Modalidad de ayuda	Crédito	Modalidad de ayuda	Crédito	Modalidad de ayuda	Crédito
1. Cuidado de hijos e hijas menores de 3 años	140.000,00 €	1. Cuidado de hijos e hijas menores de 3 años	174.600,00 €	1. Cuidado de hijos e hijas menores de 3 años	175.610,00 €
2. Desarrollo educativo	450.000,00 €	2. Desarrollo educativo	354.700,00 €	2. Desarrollo educativo	362.240,00 €
3. Estudios del personal	150.000,00 €	3. Estudios del personal	137.000,00 €	3. Estudios del personal	137.000,00 €
4. Tratamiento de salud	970.000,00 €	4. Tratamiento de salud	963.000,00 €	4. Tratamiento de salud	993.150,00 €
5. Promoción del personal	250.000,00 €	5. Promoción del personal	424.000,00 €	5. Promoción del personal	424.000,00 €
6. Discapacidad / Dependencia	170.000,00 €	6. Discapacidad / Dependencia	147.000,00 €	6. Discapacidad / Dependencia	140.000,00 €
7. Excepcionales	65.000,00 €	7. Excepcionales	58.000,00 €	7. Excepcionales	55.000,00 €
8. Jubilación o incapacidad absoluta	55.000,00 €	8. Jubilación o incapacidad absoluta	26.500,00 €	8. Jubilación o incapacidad absoluta	35.000,00 €
9. Fallecimiento o gran invalidez	65.000,00 €	9. Fallecimiento o gran invalidez	100.000,00 €	9. Fallecimiento o gran invalidez	70.000,00 €
10. Fondo	70.299,17 €	10. Fondo	11.774,49 €	10. Fondo	590,91 €
11. Rectificaciones ayudas convocatoria 2022	17.120,83 €	11. Rectificaciones ayudas convocatoria 2022	5.845,51 €	11. Rectificaciones ayudas convocatoria 2022	9.829,09 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.402.420,00 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.402.420,00 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.402.420,00 €</b>

Lo que, a primera vista, podría interpretarse como un aumento del crédito en 2025 para alguna de las **ayudas no garantizadas** con respecto a años anteriores, es engañoso, ya que, como consecuencia del incremento del número de solicitantes, el importe final puede verse minorado, como ha ocurrido en los últimos años. Veamos, a modo de ejemplo, las cuantías que se habían estimado inicialmente para la **ayuda para el cuidado de hijos e hijas menores de 3 años** en el **PAS 2024** y las que se abonaron efectivamente en la nómina de noviembre de 2024:

<u>MODALIDAD</u>	<u>TIPO DE AYUDA</u>	<u>N.F.I.</u> <u>TRAMO</u>	<u>CUANTÍA</u> <u>ESTIMADA</u> HIJO 100% del gasto con un límite de	<u>CUANTÍA</u> <u>CONCEDIDA</u> HIJO 100% del gasto con un límite de
2.2	Cuidado de hijos e hijas por persona contratada	I	900 €	880 €
		II	745 €	730 €
		III	605 €	580 €
		IV	465 €	430 €
2.3	Asistencia a escuela infantil o guardería	I	900 €	880 €
		II	745 €	730 €
		III	605 €	580 €
		IV	465 €	430 €

En este caso, además, llama la atención que, en el Tramo I del Nivel Familiar de Ingresos, en el que se encuentra la plantilla con ingresos más bajos de la AEAT, la ayuda percibida se minora en 20,00 euros, mientras que al Tramo II se le recorta en 15,00 euros, algo que **CCOO** considera, como mínimo, incongruente, y que no nos cansamos de denunciar.

Si analizamos de la misma manera la **ayuda para el desarrollo educativo**, una de las pocas a las que tiene derecho la mayoría de las familias, vemos que también se minora el importe de las ayudas finalmente concedidas:

<u>MODALIDAD</u>	<u>TIPO DE ESTUDIOS</u>	<u>N.F.I.</u> <u>TRAMO</u>	<u>CUANTÍA</u> <u>ESTIMADA</u>	<u>CUANTÍA</u> <u>CONCEDIDA</u>
2.1	Educación Infantil 2º ciclo	I	195 €	188 €
	Educación primaria	II	140 €	132 €
	Educación secundaria (ESO y bachiller)	III	100 €	92 €
	Formación profesional	IV	70 €	62 €
2.2	Estudios universitarios		100 % de matrícula con el límite de:	100 % de matrícula con el límite de:
	Enseñanzas artísticas superiores			
2.3	Másteres habilitantes para ejercer una profesión	I	535 €	532 €
		II	450 €	445 €
		III	375 €	369 €
		IV	300 €	294 €

[Para consultar el resto de las ayudas no garantizadas, pincha en el siguiente enlace.](#)

Año tras año, y una Mesa de Acción Social tras otra, **CCOO** ha venido reclamando y exigiendo la recuperación del crédito destinado a Acción Social, con su correspondiente actualización conforme a

las subidas del IPC, llegando incluso a presentar enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado, sin éxito.

De igual manera, como ya se ha expuesto en hojas informativas anteriores, **CCOO** ha planteado a la Administración diversas propuestas para tratar de obtener una mayor disponibilidad de fondos en aquellas ayudas que resultan más necesarias, de manera que el incremento del crédito en las ayudas no garantizadas no suponga dejar a las garantizadas desatendidas. Algunas de las propuestas de **CCOO** sobre este punto han sido las siguientes:

- Incluir la ayuda de promoción del personal en el presupuesto de formación;
- incrementar del número de matrículas para la Academia de la AEAT;
- cubrir la ayuda de fallecimiento con un seguro contratado por la AEAT;
- plantear la ayuda de jubilación como una retribución extraordinaria;
- introducir los tramos en las ayudas de promoción del personal, en función del nivel familiar de ingresos;
- crear un Tramo 0 para que el personal con menores ingresos acceda a las ayudas que precise;
- evitar que los recortes siempre afecten al mismo personal.

Sobra decir que la Administración ni siquiera ha mostrado el más mínimo interés en la aplicación de alguna de estas medidas, alegando que se necesitan análisis jurídicos y presupuestarios. Está claro que, cuanto antes se inicien estos análisis, antes se podrá determinar la viabilidad de las propuestas de **CCOO**.

Sí: los acuerdos se firman cuando implican mejoras o, por lo menos, no suponen un retroceso con respecto a los anteriores. Por eso, **CCOO** no ha firmado el Plan de Acción Social 2025, más cuando la mayoría de la parte social estaba inicialmente de acuerdo en que el PAS 2025 no sólo no mejora los de años anteriores, sino que va a continuar minorando los importes de las ayudas no garantizadas, ya que, desde un principio, la Administración nos advirtió que no se podría hacer frente al pago de las cuantías de las ayudas que se abonaron en el PAS 2024. Por tanto, haberlo avalado con nuestras firmas habría supuesto suscribir una mentira a sabiendas, y en **CCOO** no estamos dispuestas a esto.

A pesar de no haber firmado el PAS 2025, porque pretende distribuir los escasos recursos de los que disponemos de manera lineal sin atender a la situación real de cada solicitante, **CCOO** continúa vigilante para que su aplicación se realice en las mejores condiciones posibles, y trabajando para conseguir un incremento de fondos suficiente que nos devuelva a la situación anterior a los injustos recortes que llevamos padeciendo desde hace demasiado tiempo.

#### Sección Estatal CCOO-AEAT

C/Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid

Tlf.: 91-583.11.98

Correo-e: [aeat.estatal@fsc.ccoo.es](mailto:aeat.estatal@fsc.ccoo.es) / [CCOO@correo.aeat.es](mailto:CCOO@correo.aeat.es)

Web: [www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT](http://www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT)

Blog: <https://www.aeat/wpsindical/ccoo/>

TODA LA INFORMACIÓN  
AL MOMENTO EN  
NUESTRO CANAL DE  
TELEGRAM



@CCOOAEAT